

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA

CONVOCATORIA PARA ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBJETO: SELECCIONAR UNA ENTIDAD CREDITICIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE EMPRESTITO CONFORME A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA, EN CUANTIA DE **QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$15,088,373,304,00), M/CTE.**

Con fundamento en los anteriores precedentes, la Administración Municipal tiene presente que la entidad crediticia con la que se celebrará el contrato de empréstito, debe ofrecer la mejor tasa de interés, ser una entidad bancaria y/o financiera reconocida a nivel nacional, ofrecer al municipio las garantías suficientes y necesarias de modo tal que una vez suscrito el contrato podrá desembolsar y entregar al Municipio los recursos conforme a la autorización otorgada por el Concejo Municipal, que asciende a la suma de **QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$15,088,373,304,00), M/CTE.**

La Administración Municipal y después de aprobado y sancionado el Acuerdo No.008 del 17 de junio de 2026, por medio del cual el honorable Concejo Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, autorizó al Señor Alcalde Municipal de Carmen de Apicalá Tolima para gestionar, adquirir y/o contratar empréstitos hasta por la suma de **QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$15,088,373,304,00), M/CTE,** con destino a la financiación de los siguientes proyectos:

1.- OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, POR VALOR DE HASTA DIEZ MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$10,092,505,764.00) M/CTE.

2.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION, CONEXIONES Y REDES INTERNAS PARA SUMINISTRO DE GLP EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA, POR VALOR DE HASTA CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$4,995,867,540.00) M/CTE

En aras de que exista pluralidad de ofertas y obrando dentro de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía, **INVITA** a las entidades del sector bancario y/o financiero, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que se presenten para contratar el empréstito, a fin de seleccionar la oferta más favorable, para lo cual las entidades que deseen realizar los respectivos ofrecimientos deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- .- Encontrarse debidamente autorizadas y vigiladas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la celebración de contratos de empréstito.
- .- Otorgar el crédito con un plazo de diez (10) años, con tres (3) de ellos como periodo de gracia para abonos de capital.
- .- Aceptar como renta a pignorar los recursos Municipales provenientes de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) Y SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE PROPOSITO GENERAL PARA LIBRE DESTINACION Y LIBRE INVERSION.
- .-El desembolso del crédito se sujetará al cronograma de pagos que se pacte con los contratistas a los cuales les sean adjudicados los contratos.

De acuerdo a los parámetros anteriores,

EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA

CONVOCA

A todas las entidades bancarias, financieras o crediticias debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para que presenten sus ofertas para otorgar un crédito bajo la modalidad de deuda pública a esta Alcaldía Municipal por valor de **QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$15,088,373,304,00), M/CTE**, con destino a la financiación de los siguientes proyectos:

1.- OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, POR VALOR DE HASTA DIEZ MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$10,092,505,764.00) M/CTE.

2.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION, CONEXIONES Y



REDES INTERNAS PARA SUMINISTRO DE GLP EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA, POR VALOR DE HASTA CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$4,995,867,540.00) M/CTE

El plazo mínimo será de diez (10) años, tres (3) de ellos como periodo de gracia para abonos a capital, aceptando como renta a pignorar las trasferencias del Sistema General de Participaciones de Propósito General para Libre destinación y para Libre inversión (SGP), Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar el día treinta de 30 de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026) hasta las 4:00 P.M., en medio físico en las instalaciones del Despacho del alcalde Municipal de Carmen de Apicalá Tolima y/o, al correo institucional contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.com.

Cordialmente,



LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ORTIZ
Alcalde Municipal

Proyectó: José Alquíver Castrillón
Asesor Financiero Externo

Reviso: Michel Armando Sánchez Salazar
Secretario de Hacienda y Tesorería